



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0514/2020 II D.P.

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera atenta y con respeto a su autonomía municipal, a los 67 Ayuntamientos del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública del Estado, lleven a cabo el procedimiento correspondiente para la celebración de un convenio por medio del cual les sea otorgada la sublicencia del sistema Declaranet plus, a fin de que puedan cumplir con la obligación de la declaración patrimonial, antes de que venza el plazo correspondiente.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, solicita al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de la Función Pública, para que orienten y acompañen a los ayuntamientos que así lo soliciten, en los trámites y requisitos que sean necesarios para la celebración del convenio antes mencionado, así mismo para que se



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0514/2020 II D.P.

proporcione la capacitación que se requiera para poder operar el sistema y para el llenado de los formatos.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para los efectos conducentes.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

PRESIDENTE

DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO

SECRETARIA

**DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO**

SECRETARIO

**DIP. LORENZO ARTURO PARGA
AMADO**